

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0057523/2018**CÓRDOBA, 06 MAR 2019****VISTO**

Que la Srta. Tania Soledad RAMOS, DNI 39042129, ha solicitado EQUIVALENCIA de las asignaturas: Neurofisiología y Psicofisiología Cátedra I; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Metodología de la Investigación Psicológica; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. RAMOS ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Neuropsicología; Antropología Cultural; Metodología de la Investigación en Psicología I; de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Salta; así como el programa oficial de las mismas.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

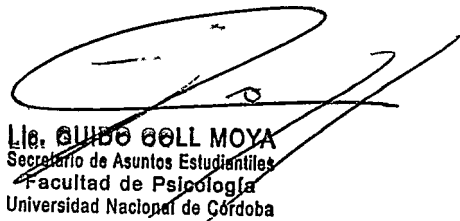
Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se han expedido respecto a las mismas.

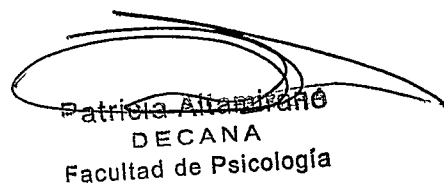
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA a la Srta. Tania Soledad RAMOS, DNI 39042129, en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología Cátedra 1 con una calificación de 6 (seis) puntos.



Lic. GUIDO BELL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0057523/2018

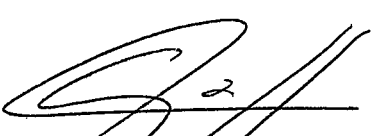
ARTÍCULO 2°: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica con una calificación de 6 (seis) puntos.

ARTÍCULO 3°: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana PREVIO COLOQUIO de las unidades de "Antropología y Género" y "Antropología y Salud" del programa 2018.

ARTÍCULO 4°: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que la alumna haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 178 


Lic. LIDIA COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba
Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología